



ALERTA SANITARIA INVIMA

INVIMA ANUNCIA MEDIDAS FRENTE A ALERTA POR POSIBLE CONTAMINACIÓN DE PRODUCTOS CON LECHE PROVENIENTES DE LA CHINA

Bogotá D.C. 26 de septiembre de 2008

Frente a la alerta internacional emitida por la Organización Mundial de la Salud y por agencias sanitarias internacionales respecto al peligro de intoxicación por el consumo de leche, productos lácteos o productos que en su composición tengan leche con presencia de melamina, procedentes de la República Popular China, el INVIMA se permite informar a la opinión pública:

1. En Colombia se han otorgado tres registros sanitarios a productos denominados “alimento a base de leche” y dos registros sanitarios a chupetas y chocolates que en su composición tienen leche, provenientes de la China, para su importación y comercialización en el País:

Expediente	Producto	Titular	Registro
1995225	ALIMENTO EN POLVO A BASE DE LECHE ENTERA ADICIONADO CON CALCIO	TIANSHI COLOMBIA LTDA	RSiA02I21805
19952256	ALIMENTO EN POLVO A BASE DE LECHE DESCREMADA, ADICIONADO CON CALCIO Y BAJO EN CALORÍAS	TIANSHI COLOMBIA LTDA	RSiA02I21905
19952257	ALIMENTO EN POLVO A BASE DE LECHE DESCREMADA, ADICIONADO CON CALCIO	TIANSHI COLOMBIA LTDA	RSiA02I22005
19925376	CHUPETA CON CREMA - CREAM LOLLIPOPS SABORES CHOCO COCO, CHOCO FRESA, CHOCO VAINILLA, CHOCO BANANO, CREMA CAFE CAPUCCINO, CREMA DURAZNO, CREMA FLAN, CREMA FRESA, YOGURT FRESA, YOGURT DURAZNO, YOGURT PIÑA	CHUPA CHUPS S.A.	RSiA16I29101
19955884	CHOCOLATES VARIEDADES CON RELLENO DE MANI O AVELLANAS Y SIN RELLENO	ADMINISTRACION DE RECURSOS Y OPORTUNIDADES S.A. ADRO S.A	RSAA16I25805

El INVIMA seguirá adelantando verificaciones a la composición de este tipo de productos provenientes de la China que tienen Registro Sanitario, y en caso de encontrarse que otros contienen leche en su composición, serán reportados para que se apliquen las medidas sanitarias.



2. Como autoridad sanitaria nacional, el INVIMA ha tomado la decisión de **no permitir las importaciones de estos productos**, hasta tanto se supere la situación que ha generado esta alerta internacional.
3. Los funcionarios de la Subdirección de Alimentos y Bebidas Alcohólicas del INVIMA, se encuentran realizando visitas de inspección, vigilancia y control en todo el territorio nacional, y procederán a la aplicación de las medidas sanitarias de seguridad a que haya lugar.
4. Se solicita a las Secretarías de Salud del País la inmediata realización de visitas de inspección, vigilancia y control en la cadena de distribución y comercialización, con el fin de aplicar las medidas sanitarias de seguridad a que haya lugar en caso de que estos productos se encuentren en el mercado, e informar al INVIMA sobre las acciones tomadas.
5. Se solicita a los industriales y procesadores de alimentos en el territorio nacional, informar de manera inmediata al INVIMA sobre la tenencia de este tipo de productos en sus bodegas.
6. Los Registros Sanitarios de estos productos serán llamados a Revisión de Oficio, proceso orientado a determinar que los productos se ajusten a las condiciones en las cuales les fue otorgado el Registro Sanitario, y a adoptar las medidas sanitarias necesarias para proteger la salud de los consumidores.

Estas medidas se toman con base en el **principio de precaución** para prevenir riesgos en salud pública, y amparado en las directrices internacionales en materia de medidas sanitarias y fitosanitarias.

JAIRO CÉSPEDES CAMACHO
Director General

LAURA PASCULLI HENAO
Subdirectora de Alimentos y Bebidas Alcohólicas